Expediente: **677/25**
Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CHAVARRIA RAMON ROQUE S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **25/06/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27304428061 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR
90000000000 - CHAVARRIA, Ramon Roque-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 677/25

H108023252390

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ CHAVARRIA RAMON ROQUE s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 677/25. - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Concepción, Tucumán, 24 de junio de 2026.-

Atento a lo solicitado y constancias de autos, en especial el informe bancario adjunto de fecha 16/06/2026 del cual surge que la cuenta judicial N° 560809606724828 cuenta con un saldo de $613.320,78, no resulta factible proceder al libramiento de la orden de pago solicitada en los términos requeridos. Ello por cuanto la suma disponible resulta insuficiente para cubrir el total del capital regulado ($560.000) más el correspondiente 10% de aportes a la Caja de Abogados y Procuradores de Tucumán ($56.000), lo que totaliza la suma de $616.000. En consecuencia Indique la letrada el monto exacto a transferir. Notificar digitalmente. MB .-

Actuación firmada en fecha 24/06/2026

Certificado digital:
CN=BOFFANO Matias, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20281240723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.